En el sistema tributario, se gestiona el concepto de I.V.A. Global.

Dicho concepto recoge aquellas declaraciones presentadas en la Administración, con resultado favorable a las personas contribuyentes, cuya compensación o devolución no ha sido solicitada por las mismas. El plazo para presentar dicha solicitud caduca en ocho años.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 por este concepto asciende a 89.478.472,90 euros mientras que a la misma fecha del ejercicio anterior ascendía a 83.622.797,57 euros.